



## ORDENANZA 3301/2024

### VISTO:

El Expediente N°65/2024 enviado por el Secretario de Servicios de la Municipalidad de Tostado Sr. Diego González, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ordenanza 3176/2024 declara de Utilidad Pública la Obra de Ejecución de “Alumbrado Público” de diversos espacios públicos entre los cuales se encuentra la Plaza Centenario.

Que, en dicha plaza se proyectó colocar diez (10) columnas con luminarias (ocho -8- en la veredas perimetrales y dos -2- en el predio del escenario), pero el Secretario de Servicios solicita modificar esto último debido a que en la actualidad, y previo a la aprobación del Mensaje 013/2024, ya existían doce (12) columnas en las veredas perimetrales de dicho espacio y se pretende evitar la superposición de las mismas.

Que, respecto a las dos (2) columnas con luminaria que la Ordenanza establecía para el predio del escenario, el Secretario propone (con los mismos fines expuestos en el párrafo anterior) ubicarlas en las diagonales Sur de la plaza.

Que, las ocho (8) columnas que no se colocarían en la veredas perimetrales, serán emplazadas en las siguientes ubicaciones:

- Calle Artesano Ramón Villarreal entre Islas Malvinas y Batalla Vuelta de Obligado: cuatro (4).
- Calle interna salida Sur de colectivos de la Estación Terminal de Ómnibus: dos (2).
- Pasaje Darío Busquetti entre calle Mitre y Vías del Ferrocarril: una (1).
- Avenida Rivadavia entre las calles Las Heras y República Argentina: una (1).

Que, la propuesta termina siendo superadora debido a que la plaza Centenario tendrá un total de catorce (14) luminarias en lugar de diez (10) como estaba establecido y que, paralelamente, se podrán iluminar nuevos espacios públicos de la ciudad.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.-** Modifíquese y ampliése el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3176/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

1  
Carolina Carotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASHID SAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

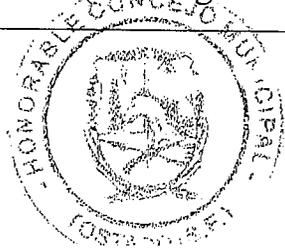
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO  
MESA DE ENTRADAS  
Enfo en Fecha: 05/12/24  
N° 15011 E1617



“ARTÍCULO 5°).- Declárese de Utilidad Pública la obra de ejecución de “Alumbrado Público” de los siguientes espacios públicos:

Espacio Público	Total Columnas	Total Luminarias
Calle Héctor Estela (entre Av. Independencia y Gdor Crespo)	4	4
Calle Héctor Estela (entre Gdor. Crespo y Carlos Silvestre Begnis)	5	5
Calle Héctor Estela (entre Carlos Silvestre Begnis y Sgo. Del Estero)	4	4
Calle Héctor Estela (entre Sgo. Del Estero y Tucumán)	4	4
Calle Héctor Estela (entre Tucumán y Eva Perón)	4	4
Calle Santo Domingo (entre Hip. Irigoyen y Av. Independencia)	4	4
Calle Santo Domingo (entre Av. Independencia y Gdor Crespo)	4	4
Calle Santo Domingo (entre Gdor. Crespo y Carlos Silvestre Begnis)	2	2
Calle Costa Rica (entre Hip. Irigoyen y Av. Independencia)	3	3
Calle Costa Rica (entre Av. Independencia y Gdor. Crespo)	4	4
Calle Costa Rica (entre Gdor. Crespo y Carlos Silvestre Begnis)	2	2
Calle 6 de Caballería (entre Carlos Silvestre Begnis y Art. Ramón Villarreal)	3	3
Calle 6 de Caballería (entre Art. Ramón Villarreal y Sgo. Del Espero)	4	4
Calle 6 de Caballería (entre Sgo. Del Estero y Tucumán)	4	4
Calle Juan Manuel de Rosas (entre Carlos Silvestre Begnis y Art. Ramón Villarreal)	3	3
Calle Juan Manuel de Rosas (entre Art. Ramón Villarreal y Sgo. Del Estero)	4	4
Calle Juan Manuel de Rosas (entre Sgo. Del	4	4

*Carolina Corvini*  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



*RASHO ASARI*  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO  
MESA DE TRABAJO  
Entró en fecha: 05/12/24  
N° 11914 11:05 HS.



Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, còmplase, comuníquese  
públíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3301/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Estero y Tucumán)		
Calle Batalla Vuelta de Obligado (entre Carlos Silvestre Begnis y Art. Ramón Villarreal)	3	3
Dársena de Estacionamiento de automóviles Terminal de Ómnibus	4	4
Playa de Estacionamiento de Colectivos en Terminal de Ómnibus	3	3
Plaza Centenario – veredas perimetrales	0	12
Plaza Centenario – diagonales Sur	2	2
Calle Art. Ramón Villarreal (entre Islas Malvinas y Batalla Vuelta de Obligado)	4	4
Calle Interna salida Sur Terminal de Ómnibus	2	2
Pasaje Darío Busquetti (entre calle Mitre y Vías del Ferrocarril	1	1
Av. Rivadavia (entre Las Heras y República Argentina)	1	1
TOTAL	82	94

**ARTÍCULO 2°).**- Modifíquense los documentos anexos caratulados como “Mobiliario Urbano – Luminarias Urbanas”, “Memoria Descriptiva”, “Computo y Presupuesto”, “Detalle Columna y Corte Urbano” y “Mapa de la ciudad con la ubicación y cantidad de luminarias a colocar”; todo ellos en función de lo que sea requerido por la presente Ordenanza en contraste con la Ordenanza N°3176/2024.

**ARTÍCULO 3°).**- De Forma.

**ARTÍCULO 4°).**- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Carolina Carotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE TOSTADO  
AREA DE ENTRADAS  
Fecha: 05.12.24  
40917 11:05 HE